

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO** A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UPEGro", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, **DR. MARIO ARTURO RIVERA MARTÍNEZ**, Y POR LA OTRA PARTE, LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO** A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "UTRNG", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA, **DRA. LEODEGARIA SÁNCHEZ NÁJERA**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. Declara "UPEGro" a través de su representante:

I.1 Que de acuerdo al **Decreto de Creación**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el **14 de julio del 2009**, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado, así como cursos de actualización en diversas modalidades.

I.2. Que se encuentra representado por su Rector, Dr. Mario Arturo Rivera Martínez, en ejercicio de las facultades que le fueron conferidas mediante el nombramiento emitido por la Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora del Estado de Guerrero de fecha **01 de noviembre del 2021**, con efectos a partir del 01 de diciembre 2021; ello en concordancia con lo establecido por el artículo 27 fracciones I del Decreto de Creación antes citado, facultades que a la fecha no le han sido modificadas, suspendidas, restringidas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.3. Que contribuye de una manera específica a la generación, aplicación y transmisión del conocimiento, la difusión y preservación de la cultura con la finalidad de servir al desarrollo y progreso de la sociedad, realizando su función a través de tres áreas que son: la docencia, la investigación y la extensión.

I.4. Que para los efectos de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en **Carretera Federal Iguala-Taxco Km. 105, Puente Campuzano, Taxco de Alarcón, Guerrero, C.P 40321**, su clave institucional es **12EPO0001C**; además cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **UPE-090904-UN2**.

II. Declara "UTRNG" a través de su representante:

II.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propios e incorporado al Subsistema Nacional de Universidades Tecnológicas del País, según Convenio de Coordinación entre la Federación y el Gobierno del Estado, signado el 29 de abril de 2003, lo que dio origen al Decreto no. 183, publicado el día 2 de marzo del 2004 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

II.2 Que tiene entre otros objetivos el de formar Técnicos Superiores Universitarios, Ingenieros Técnico (Licencias Profesionales) Ingenieros y Licenciados, aptos para la aplicación de conocimientos a la solución de problemas, con un sentido innovador en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, realizando investigaciones en las áreas de su competencia, de acuerdo con las necesidades de desarrollo económico y social de la Región Norte de Guerrero,